

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. LP-INE-065/2022

**“ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE
AUDIO Y VIDEO”**

ACTA DE FALLO

27 DE OCTUBRE DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-065/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:00 horas** del día **27 de octubre de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-065/2022**, convocada para la “**Actualización de infraestructura de codificadores de audio y video**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022, CONVOCADA PARA LA "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO"

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:00 horas** del día **27 de octubre de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-065/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4542** del Sistema Electrónico CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-065/2022**. -----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4542** del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes
1	ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V.
2	Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.
3	RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022, CONVOCADA PARA LA "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO"

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregaron **3 (tres)** proposiciones a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, contienen una firma electrónica avanzada válida respectivamente.-----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
2	Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida
3	RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

También se verificó que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V.
Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.
RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos: -----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero,**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022, CONVOCADA PARA LA "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO"

Director de Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado "**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**", y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V.
Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.
RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. "Criterio de evaluación técnica"** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para las **partidas 1 y 2**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Operaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. José Antonio Camacho Gómez, Director de Operaciones** y por el **Ing. Andrés Díaz Pérez, Subdirector de Comunicaciones**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas de los bienes, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio INE/UTSI/3267/2022**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado "**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por el licitante que se lista a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para las **partidas 1 y 2**, con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado "**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO”

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para las partidas 1 y 2 respectivamente -

Partidas	Licitante
1 y 2	RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para las **partidas 1 y 2**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para las partidas 1 y 2, respectivamente -

Partidas	Licitantes
1	ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V.
	Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.
2	ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V.
	Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica revisada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por el licitante que se lista a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para las **partidas 1 y 2** con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, respectivamente, por lo que de conformidad con la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2. segundo párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHAN** las proposiciones del licitante listado, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para las partidas 1 y 2 respectivamente -----

Partidas	Licitante
1 y 2	RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO”

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para las **partidas 1 y 2**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, verificando el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Evaluación Económica Partida 1 -----

Rectificación por error de cálculo -----

Derivado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo para la **partida 1**, en la oferta económica del licitante que se lista a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo Partidas 1 y 2**”, como constancia de las correcciones efectuadas y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

Oferta económica con rectificación por error de cálculo para la partida 1 -----

Partida	Licitante
1	ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V.

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la **partida 1** respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados respectivamente y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO”

Precios No Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** del licitante que se lista a continuación, que el **Monto Total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida 1**, resultó ser un **Precio No Aceptable**; de conformidad con la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES; por lo que **SE DESECHA** la oferta económica del licitante listado con fundamento en los numerales 4.3. último párrafo y 14.1. inciso 7) de la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables Partidas 1 y 2**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. ----

Oferta económica cuyo Monto Total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la **partida 1**, resultó ser un **Precio No Aceptable** -----

Partida	Licitante
1	ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V.

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se **verificó** del licitante que se lista a continuación, que el **Monto Total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida 1**, resultó ser un **Precio Aceptable**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables Partidas 1 y 2**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta económica cuyo Monto Total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la **partida 1**, resultó ser un **Precio Aceptable** -----

Partida	Licitante
1	Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.

Adjudicación del contrato para la Partida 1.- Adquisición de equipos de codificación para montaje en rack -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida 1** al licitante **Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.**; por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado en Dólares Americanos (Subtotal)** de **USD 33,510.0000 (Treinta y tres mil quinientos diez dólares americanos 0000/10000 USD)**, considerando el precio unitario ofertado en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado para la descripción que

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO”

conforma la partida 1 y que se señalan a continuación, tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1 y 2”** y **Anexo 7 “Ofertas Económicas presentadas por los Licitantes que resultaron adjudicados Partidas 1 y 2”**, y que forman parte integral de la presente acta: -----

Precios ofertados en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida 1 por el licitante que resultó adjudicado: Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.-----

PARTIDA 1

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
1	Equipo de codificación para montaje en rack	Equipo	3	USD 11,170.0000	USD 33,510.0000

Evaluación económica Partida 2 -----

Rectificación por error de cálculo -----

Derivado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, para la **partida 2**, en la oferta económica del licitante que se lista a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Rectificación por error de cálculo Partidas 1 y 2”**, como constancia de las correcciones efectuadas y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

Oferta económica con rectificación por error de cálculo para la partida 2 -----

Partida	Licitante
2	ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V.

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: **“Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...”**; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la **partida 2** respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados respectivamente y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO”

oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Monto Total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida 2**, respectivamente, **resultaron ser Precios Aceptables**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables Partidas 1 y 2**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida 2, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables -----

Partida	Licitantes
2	ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V. Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.

Precios Convenientes -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Monto total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida 2**, respectivamente, **resultaron ser Precios Convenientes**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios Convenientes Partida 2**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo Monto total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida 2, respectivamente, resultaron ser Precios Convenientes -----

Partida	Licitantes
2	ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V. Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.

Oferta no adjudicada por no haber ofertado el precio más bajo -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida 2**, al licitante que se lista a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022, CONVOCADA PARA LA "ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO"

forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta no adjudicada para la partida 2 por no haber ofertado el precio más bajo -----

Partida	Licitante
2	Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.

Adjudicación del contrato para la Partida 2.- Adquisición de equipos de codificación portátil -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato para la partida 2**, al licitante **ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V.**; por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado en Dólares Americanos (Subtotal) de USD 53,966.5200 (Cincuenta y tres mil novecientos sesenta y seis dólares americanos 5200/10000 USD)**, considerando el precio unitario ofertado en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado, para la descripción que conforma la partida 2 y que se señalan a continuación, tal y como se detalla en los **Anexos denominados: Anexo 6 "Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1 y 2"** y **Anexo 7 "Ofertas Económicas presentadas por los Licitantes que resultaron adjudicados Partidas 1 y 2"**, y que forman parte integral de la presente acta: -----

Precios ofertados en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida 2 por el licitante que resultó adjudicado: ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V. -----

PARTIDA 2

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
2	Equipo de codificación portátil	Equipo	9	USD 5,996.2800	USD 53,966.5200

Lo anterior, en virtud de que las ofertas presentadas para las **partidas 1 y 2** por los licitantes **Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.** y **ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V.**, respectivamente, resultaron **solventes** porque cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 14 de 70). -----

Oferta económica con rectificación por error de cálculo -----

Se informa al licitante que se lista a continuación, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante para la **partida 2**, **contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida de

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO”

referencia, lo anterior, para efectos de atender de ser el caso lo establecido en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO. -----

Oferta económica con rectificación por error de cálculo para la partida 2 -----

Partida	Licitante
2	ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V.

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar los contratos, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.** para la **partida 1**; así como al **representante legal del licitante adjudicado ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V.** para la **partida 2**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx; y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”**, **numeral 7.1.1** denominado **“Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en el **inciso B)** de dicho numeral, documento que deberá presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente, así como la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo**, en cumplimiento al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares deberán realizar el procedimiento señalado en la Regla Quinta del citado Acuerdo para imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad social respectiva. Lo anterior, considerando que **el documento que se emita gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.** -----

Además, los licitantes adjudicados por conducto de su representante legal, deberán presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa de los contratos, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **10 de noviembre de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica de los contratos correspondientes, por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse los representantes legales de los licitantes adjudicados, el día **11 de**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO”

noviembre de 2022, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente los contratos correspondientes, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Para el caso de optar por firmar los instrumentos contractuales de manera electrónica, los licitantes adjudicados deberán realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2.** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 9** denominado **“Solicitud de Expedición del Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 4 de noviembre de 2022**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberán presentar el día **11 de noviembre de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato correspondiente, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, los **licitantes adjudicados** para las **partidas 1 y 2**, respectivamente, deberán **enviar** a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx, alonso.rodriquez@ine.mx y alejandro.garciav@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **18 de noviembre de 2022**; misma que será en **Dólares Americanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 ambos del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO”

concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para las **partidas 1 y 2**, por el área técnica – requirente, esto es, la **Dirección de Operaciones** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. José Antonio Camacho Gómez, Director de Operaciones** y por el **Ing. Andrés Díaz Pérez, Subdirector de Comunicaciones**; y que fuera remitida mediante **Oficio INE/UTSI/3267/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas de los bienes a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **15:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1511329
HASH:
6E85F984C3C3DE17DD39E77EC5B5116FD77187D669AE27
11313EE10DA1FB6D27

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1511329
HASH:
6E85F984C3C3DE17DD39E77EC5B5116FD77187D669AE27
11313EE10DA1FB6D27

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1511329
HASH:
6E85F984C3C3DE17DD39E77EC5B5116FD77187D669AE27
11313EE10DA1FB6D27

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022

“ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

27-octubre-2022

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	
ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V.	Sí cumple (página 1 de 13)	Sí cumple (página 2 de 13)	Sí cumple (página 3 de 13)	Sí cumple (página 4 de 13)	Sí cumple (página 5 de 13)	Sí cumple (página 6 de 13)	Sí cumple (página 7 de 13)	No aplica
Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 0000003)	Sí cumple (folio 0000004)	Sí cumple (folio 0000005)	Sí cumple (folio 0000006)	Sí cumple (folio 0000007)	Sí cumple (folio 0000008)	Sí cumple (folio 0000009)	No aplica
RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV	Sí cumple (página 42 de 62)	Sí cumple (página 42 de 62)	Sí cumple (página 43 de 62)	Sí cumple (página 44 de 62)	Sí cumple (página 45 de 62)	Sí cumple (página 46 de 62)	Sí cumple (página 47 de 62)	No aplica

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022

“ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

27-octubre-2022

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; "*. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica Número LP-INE-065/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Partidas 1 y 2

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para las **partidas 1 y 2**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Operaciones** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. José Antonio Camacho Gómez, Director de Operaciones** y por el **Ing. Andrés Díaz Pérez, Subdirector de Comunicaciones**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio INE/UTSI/3267/2022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----



Lic. María del Rocío Paz Guerrero
Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Dirección Ejecutiva de Administración
Presente

En respuesta al oficio INE/DEA/DRMS/SA/DLI/117/2022, y con relación al procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LP-INE-065/2022, convocada para la "Actualización de infraestructura de codificadores de audio y video", y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Table with 4 columns: No., Licitante, Partida (s), and Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" (Cumple / no cumple). Rows include ALDEA MEDIA, S.A. de C.V., Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V., and Rivas y Nava Consultoría, S.A. de C.V.

Así mismo, se hace el pronunciamiento en relación al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, considerando que dicho cumplimiento es congruente con lo asentado en las propuestas técnicas.

Se adjuntan los siguientes documentos con su correspondiente código de integridad (SHA256) que garantiza su inalterabilidad:

Table with 2 columns: Nombre del Archivo and Código de Integridad (SHA256). Rows list evaluation documents and their corresponding SHA256 hashes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Antonio Camacho Gómez
Director Operaciones

Firma como responsable de la validación de la información: Ing. Andrés Díaz Pérez
Subdirector de Comunicaciones

- C.c.e.p. Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano.- Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.- Presente.
Lic. Rosa María Arellano Romero.- Coordinadora Administrativa de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.- Presente.
Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero - Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración.- Presente
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino.- Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Administración.- Presente

ALZ

"El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 1. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN PARA MONTAJE EN RACK.

Nombre del Licitante: ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V.			Fecha: 25 de octubre de 2022				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple/No cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Descripción	Especificaciones					
3	Tipo de equipo	Instalable en rack de 19". Cabe precisar que el Instituto ya cuenta con el rack en donde se instalará el equipo. Incluir rieles y/o kit para montaje en rack El equipo ofertado no deberá ocupar más de tres unidades de rack.		Sí cumple		2 y 7	
	Canales independientes de entrada	Se requiere de dos canales de captura simultánea e independiente por codificador. Se deberá considerar que se requiere el envío de al menos 4 perfiles de video por canal.		Sí cumple		2 y 7	
	Tipo de entrada	SDI-HD con audio embebido		Sí cumple		2, 7 y 8	
	Conector para las entradas de audio y video	1 conector BNC o HDMI por entrada		Sí cumple		2, 7, 8 371 y 372	
	Interfaz de red	Al menos una interfaz de red ethernet 100/1000 para conexión con cable tipo RJ45		Sí cumple		2, 7, 8, 371 y 372	
	Otras interfaces	2 puertos USB		Sí cumple		2, 7 y 371	
	Codificación	Hacia equipos de escritorio: AAC, H264 Hacia dispositivos móviles iOS y Android: AAC, H264		Sí cumple		2, 9, 372 y 373	
	Protocolos	RTMP, RTMPS SRT		Sí cumple		2, 10 y 373	
	Almacenamiento	Al menos 200GB de almacenamiento interno.		Sí cumple		2, 7 y 371	
	Administración	Administrable vía interfaz web		Sí cumple		37 y 395	
Alertas	Contar con algún mecanismo de envío de alertas (vía correo electrónico, interfaz web, o física mediante led) por fallas con la operación del equipo.		Sí cumple		2,11, 373		

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 1. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN PARA MONTAJE EN RACK.

Nombre del Licitante: ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V.			Fecha: 25 de octubre de 2022				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple/No cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Descripción	Especificaciones					
	Alimentación eléctrica	110-127- V, 60 Hz Se deberá considerar que los cables de potencia se conectarán a contactos con NEMA 5-15		Sí cumple		2, 7 y 371	
	Manuales	Manuales de operación e instalación del equipo de codificación en formato digital		Sí cumple		395-415	
	Garantía	Por 3 años en un esquema de atención de 8x5 (8 horas hábiles de lunes a viernes) con el fabricante a nombre del Instituto. La garantía debe incluir piezas de reemplazo y mano de obra por reparación, así como reemplazo del equipo en caso de ser necesario. Se deberá entregar el procedimiento para hacer válida la garantía del equipo y los tiempos de solución de falla.		Sí cumple		6, 418-423	
	Tiempo de entrega	Los equipos deberán entregarse en un tiempo máximo de 60 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo.		Sí cumple		5	
El Licitante integra en su propuesta técnica toda la documentación e información técnica de cada tipo de codificador ofertado (catálogos, folletos y/o fichas técnicas) y todos sus aditamentos y/o complementos, marcando en cada caso la referencia al cumplimiento de cada uno de los requerimientos antes listados señalando claramente la referencia mediante el título del documento, página, párrafo o sección.				Sí cumple		3	
El Licitante incluye como parte de su propuesta técnica la descripción del equipo ofertado, incluyendo marca y modelo. Los equipos ofertados deberán ser nuevos y estar en sus empaques originales de fábrica. Para acreditar las características técnicas, el proveedor entrega las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante (la cual deberá señalar de manera clara la característica específica a la que se hace referencia), en donde se verifique el cumplimiento de las características.				Sí cumple		3-4, 7-13, 371-377	
El Licitante entrega como parte de su propuesta técnica, al Instituto Nacional Electoral una carta o documento comprobatorio emitido(a) por el fabricante, con el cual lo reconozca como Partner y/o Distribuidor Autorizado por el fabricante				Sí cumple		3, 417	
a) PROCEDIMIENTO DE ENTREGA						4	
Todos los bienes deberán ser entregados en el Almacén de bienes Instrumentales del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Av. Tláhuac Nro. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, en la Ciudad de México, dentro del plazo de tiempo establecido para cada bien, en un horario de 9:00 a 18:00hrs. de lunes a domingo. El				Sí cumple		4	

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 1. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN PARA MONTAJE EN RACK.

Nombre del Licitante: ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V.			Fecha: 25 de octubre de 2022				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple/No cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Descripción	Especificaciones					
	Proveedor debe entregar con los codificadores solicitados en este anexo técnico, el documento que avale la garantía contratada con el fabricante a nombre del Instituto Nacional Electoral, incluyendo el listado de los equipos, indicando marca, modelo, número de serie y vigencia del soporte de los equipos; la póliza debe ser emitida por el fabricante, dirigida al Instituto Nacional Electoral, impreso en hojas membretadas y firmada por el representante legal.						
	<p>El Proveedor debe hacer entrega de los documentos impresos que amparen los entregables de los incisos A y B, los documentos deberán ser impresos en hojas membretadas y firmados por su representante legal, así mismo, deberán ser dirigidos al Administrador del contrato y entregados al Supervisor del contrato en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática la cual se ubica en Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, Edificio C, Planta Baja; en un horario de lunes a domingo de 09:00 a 18:00 horas, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>A.El Proveedor debe entregar al Instituto, junto con los codificadores solicitados, un documento en el cual se explique el procedimiento para hacer valida la garantía, así como para la asistencia y asesoría técnica vía telefónica, indicando los números telefónicos locales para el reporte de fallas, nombre y/o áreas de contacto, así como el procedimiento de escalación correspondiente (nombre, correo electrónico, teléfonos y puesto del contacto), para seguimiento del reporte y/o caso.</p> <p>B.El Proveedor deberá proporcionar el servicio de acceso al sitio web del fabricante para descarga de actualizaciones de software y documentación de soporte. Esto, durante el tiempo de vigencia del contrato. El Instituto validará el acceso al sitio, el cual deberá estar habilitado en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo.</p>			Si cumple		4	
	En caso de reemplazo de equipos por falla, el "Proveedor" deberá entregar al Instituto una carta de garantía del nuevo equipo que se está entregando, la cual deberá tener una vigencia de 3 años con el fabricante a nombre del Instituto. La carta de garantía deberá ser entregada en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores al cierre del reporte de la falla. Además, esta garantía se hará constar por escrito en una hoja de servicio por parte del "Proveedor", al momento de entregar los equipos de reemplazo.			Si cumple		4-5	
	La hoja de servicio por parte del "Proveedor" es indispensable para dar por concluida la atención a cualquier reporte de falla y ésta deberá ser entregada al área técnica del Instituto Nacional Electoral, ya sea de manera física o digital, en el que se haga una descripción detallada de la falla, atención y solución; incluyendo el Modelo y No. de Serie del equipo dañado, así como el Modelo y No. de Serie del equipo de reemplazo, en caso de que aplique.			Si cumple		5	
b) Soporte Técnico y Garantía							

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 1. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN PARA MONTAJE EN RACK.

Nombre del Licitante: ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V.			Fecha: 25 de octubre de 2022				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple/No cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Descripción	Especificaciones					
	El Proveedor debe proporcionar el servicio de soporte técnico, en un esquema de 8x5 (8 horas hábiles de lunes a viernes), mediante el cual se deberán solucionar las fallas reportadas relacionadas con los codificadores en este anexo técnico. El Proveedor debe brindar una garantía por 3 (tres) años con el fabricante a nombre del instituto.			Sí cumple		5-6, 418-423	
	La garantía debe incluir piezas de reemplazo y mano de obra por reparación, así como reemplazo de los equipos en caso de ser necesario. Todos los gastos asociados por cambio de piezas o reemplazo de equipo, así como, gastos asociados a paquetería en caso de que el equipo tenga que ser enviado para su diagnóstico con el fabricante, estos deberán ser cubiertos por el Proveedor. El Proveedor debe entregar el procedimiento para hacer válida la garantía de los equipos y los tiempos de solución de la falla. El tiempo máximo para solucionar cualquier falla reportada será de 10 días naturales a partir de la generación del reporte por el Instituto.			Sí cumple		6 y 324	
	En caso de que el equipo presente fallas en alguno de sus componentes y éste no pueda ser reparado o sustituido dentro de los 10 días naturales a partir de la generación del reporte, el Proveedor se deberá proporcionar un equipo de reemplazo (temporal) de características funcionales iguales o superiores que las del equipo dañado. En caso de que aplique la sustitución total del equipo dañado, el equipo de reemplazo deberá ser nuevo y éste pasará a ser parte de la infraestructura del instituto nacional electoral de forma permanente. Una vez entregado el equipo de reemplazo, el tiempo máximo de reparación y entrega del equipo (definitivo) no deberá exceder los 10 días naturales. Una vez que el equipo en cuestión haya sido entregado y puesto en operación, se podrá retirar el equipo de reemplazo temporal.			Sí cumple		6	

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 2. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN PORTÁTIL.

Nombre del Licitante: ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V.			Fecha: 25 de octubre de 2022				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Descripción	Especificaciones					
9	Tipo de equipo	Portátil		Sí cumple		14	
	Canales de entrada	Por lo menos 1 canal de entrada.		Sí cumple		15, 16, 379 y 380	
	Tipo de entrada	SDI-HD con audio embebido		Sí cumple		15, 16 y 380	
	Conector para entrada de audio y video	1 conector BNC o HDMI o ambos		Sí cumple		15, 16, 379 y 380	
	Interfaz de red	Al menos una interfaz de red ethernet 100/1000 para conexión con cable tipo RJ45.		Sí cumple		15, 16, 379 y 380	
	Otras interfaces	1 puerto USB		Sí cumple		15, 16, 379 y 380	
	Codificación	Hacia equipos de escritorio: AAC, H264 Hacia dispositivos móviles iOS y Android: AAC, H264		Sí cumple		14 y 51	
	Protocolos	RTMP, RTMPS, SRT		Sí cumple		14, 51, 66 y 73	
	Almacenamiento	Debe incluirse al menos 80 GB de almacenamiento (interno o externo).		Sí cumple		3 y 69	
	Administración	Administrable vía interfaz web		Sí cumple		14,37 y 395	
	Alertas	Contar con algún mecanismo de envío de alertas (vía correo electrónico, interfaz web, o física mediante led) por fallas con la operación del equipo.		Sí cumple		17 y 396	
	Alimentación eléctrica	110-127- V, 60 Hz Clavija NEMA 5-15		Sí cumple		3, 15 y 379	
	Cables	Cables de alimentación eléctrica con conector tipo NEMA 5 - 15P.		Sí cumple			
Manuales	Manuales de operación e instalación del equipo de codificación en formato digital.		Sí cumple		29-370		

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 2. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN PORTÁTIL.

Nombre del Licitante: ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V.			Fecha: 25 de octubre de 2022				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Descripción	Especificaciones					
	Garantía	Por 3 años con el fabricante a nombre del Instituto. La garantía debe incluir piezas de reemplazo y mano de obra por reparación, así como reemplazo del equipo en caso de ser necesario. Se deberá entregar el procedimiento para hacer valida la garantía del equipo y los tiempos de solución de falla. El tiempo máximo para solucionar la falla será de 10 días hábiles.		Sí cumple		6, 418-423	
	Tiempo de entrega	El equipo deberá entregarse en un tiempo máximo de 60 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo.		Sí cumple		7	
El Licitante integra en su propuesta técnica toda la documentación e información técnica de cada tipo de codificador ofertado (catálogos, folletos y/o fichas técnicas) y todos sus aditamentos y/o complementos, marcando en cada caso la referencia al cumplimiento de cada uno de los requerimientos antes listados señalando claramente la referencia mediante el título del documento, página, párrafo o sección.				Sí cumple		3	
El Licitante incluye como parte de su propuesta técnica la descripción del equipo ofertado, incluyendo marca y modelo. Los equipos ofertados deberán ser nuevos y estar en sus empaques originales de fábrica. Para acreditar las características técnicas, el proveedor entrega las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante (la cual deberá señalar de manera clara la característica específica a la que se hace referencia), en donde se verifique el cumplimiento de las características.				Sí cumple		3-4, 14-17 y 378-381	
El Licitante entrega como parte de su propuesta técnica, al Instituto Nacional Electoral una carta o documento comprobatorio emitido(a) por el fabricante, con el cual lo reconozca como Partner y/o Distribuidor Autorizado por el fabricante				Sí cumple		4, 417	
a) PROCEDIMIENTO DE ENTREGA							
Todos los bienes deberán ser entregados en el Almacén de bienes Instrumentales del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Av. Tláhuac Nro. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, en la Ciudad de México, dentro del plazo de tiempo establecido para cada bien, en un horario de 9:00 a 18:00hrs. de lunes a domingo. El Proveedor debe entregar con los codificadores solicitados en este anexo técnico, el documento que avale la garantía contratada con el fabricante a nombre del Instituto Nacional Electoral, incluyendo el listado de los equipos, indicando marca, modelo, número de serie y vigencia del soporte de los equipos; la póliza debe ser emitida por el fabricante,				Sí cumple		4	

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 2. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN PORTÁTIL.

Nombre del Licitante: ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V.			Fecha: 25 de octubre de 2022				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Descripción	Especificaciones					
	dirigida al Instituto Nacional Electoral, impreso en hojas membretadas y firmada por el representante legal.						
	El Proveedor debe hacer entrega de los documentos impresos que amparen los entregables de los incisos A y B, los documentos deberán ser impresos en hojas membretadas y firmados por su representante legal, así mismo, deberán ser dirigidos al Administrador del contrato y entregados al Supervisor del contrato en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática la cual se ubica en Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, Edificio C, Planta Baja; en un horario de lunes a domingo de 09:00 a 18:00 horas, de acuerdo con lo siguiente: A.El Proveedor debe entregar al Instituto, junto con los codificadores solicitados, un documento en el cual se explique el procedimiento para hacer valida la garantía, así como para la asistencia y asesoría técnica vía telefónica, indicando los números telefónicos locales para el reporte de fallas, nombre y/o áreas de contacto, así como el procedimiento de escalación correspondiente (nombre, correo electrónico, teléfonos y puesto del contacto), para seguimiento del reporte y/o caso. B.El Proveedor deberá proporcionar el servicio de acceso al sitio web del fabricante para descarga de actualizaciones de software y documentación de soporte. Esto, durante el tiempo de vigencia del contrato. El Instituto validará el acceso al sitio, el cual deberá estar habilitado en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		Sí cumple		4		
	En caso de reemplazo de equipos por falla, el "Proveedor" deberá entregar al Instituto una carta de garantía del nuevo equipo que se está entregando, la cual deberá tener una vigencia de 3 años con el fabricante a nombre del Instituto. La carta de garantía deberá ser entregada en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores al cierre del reporte de la falla. Además, esta garantía se hará constar por escrito en una hoja de servicio por parte del "Proveedor", al momento de entregar los equipos de reemplazo.		Sí cumple		4-5		
	La hoja de servicio por parte del "Proveedor" es indispensable para dar por concluida la atención a cualquier reporte de falla y ésta deberá ser entregada al área técnica del Instituto Nacional Electoral, ya sea de manera física o digital, en el que se haga una descripción detallada de la falla, atención y solución; incluyendo el Modelo y No. de Serie del equipo dañado, así como el Modelo y No. de Serie del equipo de reemplazo, en caso de que aplique.		Sí cumple		5		
b) Soporte Técnico y Garantía							
	El Proveedor debe proporcionar el servicio de soporte técnico, en un esquema de 8x5 (8 horas hábiles de lunes a viernes), mediante el cual se deberán solucionar las fallas reportadas relacionadas con los codificadores en este anexo técnico. El Proveedor debe brindar una garantía por 3 (tres) años con el fabricante a nombre del instituto.		Sí cumple		5-6, 418-423		

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 2. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN PORTÁTIL.

Nombre del Licitante: ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V.			Fecha: 25 de octubre de 2022				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Descripción	Especificaciones					
	La garantía debe incluir piezas de reemplazo y mano de obra por reparación, así como reemplazo de los equipos en caso de ser necesario. Todos los gastos asociados por cambio de piezas o reemplazo de equipo, así como, gastos asociados a paquetería en caso de que el equipo tenga que ser enviado para su diagnóstico con el fabricante, estos deberán ser cubiertos por el Proveedor. El Proveedor debe entregar el procedimiento para hacer válida la garantía de los equipos y los tiempos de solución de la falla. El tiempo máximo para solucionar cualquier falla reportada será de 10 días naturales a partir de la generación del reporte por el Instituto.			Sí cumple		6 y 324	
	En caso de que el equipo presente fallas en alguno de sus componentes y éste no pueda ser reparado o sustituido dentro de los 10 días naturales a partir de la generación del reporte, el Proveedor se deberá proporcionar un equipo de reemplazo (temporal) de características funcionales iguales o superiores que las del equipo dañado. En caso de que aplique la sustitución total del equipo dañado, el equipo de reemplazo deberá ser nuevo y éste pasará a ser parte de la infraestructura del instituto nacional electoral de forma permanente. Una vez entregado el equipo de reemplazo, el tiempo máximo de reparación y entrega del equipo (definitivo) no deberá exceder los 10 días naturales. Una vez que el equipo en cuestión haya sido entregado y puesto en operación, se podrá retirar el equipo de reemplazo temporal.			Sí cumple		6	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró y Revisó:

Ing. Andrés Díaz Pérez
Subdirector de Comunicaciones

Aprobó:

Ing. José Antonio Camacho Gómez
Director de Operaciones

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: DIAZ PEREZ ANDRES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1504356
HASH:
D4E8BD2912475961DD1DF4072CE28A493B659D2807AD35
E8790323156EF976F4

FIRMADO POR: CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1504356
HASH:
D4E8BD2912475961DD1DF4072CE28A493B659D2807AD35
E8790323156EF976F4

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 1. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN PARA MONTAJE EN RACK.

Nombre del Licitante: Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.			Fecha: 25 de octubre de 2022				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple /No cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Descripción	Especificaciones					
3	Tipo de equipo	Instalable en rack de 19". Cabe precisar que el Instituto ya cuenta con el rack en donde se instalará el equipo. Incluir rieles y/o kit para montaje en rack El equipo ofertado no deberá ocupar más de tres unidades de rack.		Sí cumple		2, 14 y 16	
	Canales independientes de entrada	Se requiere de dos canales de captura simultánea e independiente por codificador. Se deberá considerar que se requiere el envío de al menos 4 perfiles de video por canal.		Sí cumple		2, 15 y 16	
	Tipo de entrada	SDI-HD con audio embebido		Sí cumple		2, 11 y 16	
	Conector para las entradas de audio y video	1 conector BNC o HDMI por entrada		Sí cumple		2,15 y 16	
	Interfaz de red	Al menos una interfaz de red ethernet 100/1000 para conexión con cable tipo RJ45		Sí cumple		2, 15 y 16	
	Otras interfaces	2 puertos USB		Sí cumple		2, 15 y 16	
	Codificación	Hacia equipos de escritorio: AAC, H264 Hacia dispositivos móviles iOS y Android: AAC, H264		Sí cumple		2, 13 y 16	
	Protocolos	RTMP, RTMPS SRT		Sí cumple		2, 13 y 16	
	Almacenamiento	Al menos 200GB de almacenamiento interno.		Sí cumple		2, 12 y 16	
	Administración	Administrable vía interfaz web		Sí cumple		2 y 16	
	Alertas	Contar con algún mecanismo de envío de alertas (vía correo electrónico, interfaz web, o física mediante led) por fallas con la operación del equipo.		Sí cumple		2 y 19	
Alimentación eléctrica	110-127- V, 60 Hz Se deberá considerar que los cables de potencia se conectarán a contactos con NEMA 5-15		Sí cumple		2 y 15		

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 1. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN PARA MONTAJE EN RACK.

Nombre del Licitante: Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.			Fecha: 25 de octubre de 2022				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple /No cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Descripción	Especificaciones					
	Manuales	Manuales de operación e instalación del equipo de codificación en formato digital		Sí cumple		2	
	Garantía	Por 3 años en un esquema de atención de 8x5 (8 horas hábiles de lunes a viernes) con el fabricante a nombre del Instituto. La garantía debe incluir piezas de reemplazo y mano de obra por reparación, así como reemplazo del equipo en caso de ser necesario. Se deberá entregar el procedimiento para hacer válida la garantía del equipo y los tiempos de solución de falla.		Sí cumple		2 y 6	
	Tiempo de entrega	Los equipos deberán entregarse en un tiempo máximo de 60 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo.		Sí cumple		2 y 6	
El Licitante integra en su propuesta técnica toda la documentación e información técnica de cada tipo de codificador ofertado (catálogos, folletos y/o fichas técnicas) y todos sus aditamentos y/o complementos, marcando en cada caso la referencia al cumplimiento de cada uno de los requerimientos antes listados señalando claramente la referencia mediante el título del documento, página, párrafo o sección.				Sí cumple		3	
El Licitante incluye como parte de su propuesta técnica la descripción del equipo ofertado, incluyendo marca y modelo. Los equipos ofertados deberán ser nuevos y estar en sus empaques originales de fábrica. Para acreditar las características técnicas, el proveedor entrega las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante (la cual deberá señalar de manera clara la característica específica a la que se hace referencia), en donde se verifique el cumplimiento de las características.				Sí cumple		4	
El Licitante entrega como parte de su propuesta técnica, al Instituto Nacional Electoral una carta o documento comprobatorio emitido(a) por el fabricante, con el cual lo reconozca como Partner y/o Distribuidor Autorizado por el fabricante				Sí cumple		4	
a) PROCEDIMIENTO DE ENTREGA				Sí cumple		4	
Todos los bienes deberán ser entregados en el Almacén de bienes Instrumentales del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Av. Tláhuac Nro. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, en la Ciudad de México, dentro del plazo de tiempo establecido para cada bien, en un horario de 9:00 a 18:00hrs. de lunes a domingo. El Proveedor debe entregar con los codificadores solicitados en este anexo técnico, el documento que avale la garantía contratada con el fabricante a nombre del Instituto Nacional Electoral, incluyendo el listado de los equipos, indicando marca, modelo, número de serie y vigencia del soporte de los equipos; la póliza debe ser emitida por el fabricante,				Sí cumple		4	

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 1. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN PARA MONTAJE EN RACK.

Nombre del Licitante: Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.			Fecha: 25 de octubre de 2022				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple /No cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Descripción	Especificaciones					
	dirigida al Instituto Nacional Electoral, impreso en hojas membretadas y firmada por el representante legal.						
	<p>El Proveedor debe hacer entrega de los documentos impresos que amparen los entregables de los incisos A y B, los documentos deberán ser impresos en hojas membretadas y firmados por su representante legal, así mismo, deberán ser dirigidos al Administrador del contrato y entregados al Supervisor del contrato en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática la cual se ubica en Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, Edificio C, Planta Baja; en un horario de lunes a domingo de 09:00 a 18:00 horas, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>A.El Proveedor debe entregar al Instituto, junto con los codificadores solicitados, un documento en el cual se explique el procedimiento para hacer valida la garantía, así como para la asistencia y asesoría técnica vía telefónica, indicando los números telefónicos locales para el reporte de fallas, nombre y/o áreas de contacto, así como el procedimiento de escalación correspondiente (nombre, correo electrónico, teléfonos y puesto del contacto), para seguimiento del reporte y/o caso.</p> <p>B.El Proveedor deberá proporcionar el servicio de acceso al sitio web del fabricante para descarga de actualizaciones de software y documentación de soporte. Esto, durante el tiempo de vigencia del contrato. El Instituto validará el acceso al sitio, el cual deberá estar habilitado en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo.</p>			Sí cumple		4,5	
	En caso de reemplazo de equipos por falla, el "Proveedor" deberá entregar al Instituto una carta de garantía del nuevo equipo que se está entregando, la cual deberá tener una vigencia de 3 años con el fabricante a nombre del Instituto. La carta de garantía deberá ser entregada en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores al cierre del reporte de la falla. Además, esta garantía se hará constar por escrito en una hoja de servicio por parte del "Proveedor", al momento de entregar los equipos de reemplazo.			Sí cumple		5	
	La hoja de servicio por parte del "Proveedor" es indispensable para dar por concluida la atención a cualquier reporte de falla y ésta deberá ser entregada al área técnica del Instituto Nacional Electoral, ya sea de manera física o digital, en el que se haga una descripción detallada de la falla, atención y solución; incluyendo el Modelo y No. de Serie del equipo dañado, así como el Modelo y No. de Serie del equipo de reemplazo, en caso de que aplique.			Sí cumple		5	
b) Soporte Técnico y Garantía							
	El Proveedor debe proporcionar el servicio de soporte técnico, en un esquema de 8x5 (8 horas hábiles de lunes a viernes), mediante el cual se deberán solucionar las fallas reportadas relacionadas con los codificadores en este anexo técnico. El Proveedor debe brindar una garantía por 3 (tres) años con el fabricante a nombre del instituto.			Sí cumple		7	
	La garantía debe incluir piezas de reemplazo y mano de obra por reparación, así como reemplazo de los equipos en caso de ser necesario. Todos los gastos asociados por			Sí cumple		7	

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 1. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN PARA MONTAJE EN RACK.

Nombre del Licitante: Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.			Fecha: 25 de octubre de 2022				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple /No cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Descripción	Especificaciones					
	cambio de piezas o reemplazo de equipo, así como, gastos asociados a paquetería en caso de que el equipo tenga que ser enviado para su diagnóstico con el fabricante, estos deberán ser cubiertos por el Proveedor. El Proveedor debe entregar el procedimiento para hacer válida la garantía de los equipos y los tiempos de solución de la falla. El tiempo máximo para solucionar cualquier falla reportada será de 10 días naturales a partir de la generación del reporte por el Instituto.						
	En caso de que el equipo presente fallas en alguno de sus componentes y éste no pueda ser reparado o sustituido dentro de los 10 días naturales a partir de la generación del reporte, el Proveedor se deberá proporcionar un equipo de reemplazo (temporal) de características funcionales iguales o superiores que las del equipo dañado. En caso de que aplique la sustitución total del equipo dañado, el equipo de reemplazo deberá ser nuevo y éste pasará a ser parte de la infraestructura del instituto nacional electoral de forma permanente. Una vez entregado el equipo de reemplazo, el tiempo máximo de reparación y entrega del equipo (definitivo) no deberá exceder los 10 días naturales. Una vez que el equipo en cuestión haya sido entregado y puesto en operación, se podrá retirar el equipo de reemplazo temporal.			Sí cumple		7	

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 2. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN PORTÁTIL.

Nombre del Licitante: Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.			Fecha: 25 de octubre de 2022				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Descripción	Especificaciones					
9	Tipo de equipo	Portátil		Sí cumple		3 y 29	
	Canales de entrada	Por lo menos 1 canal de entrada.		Sí cumple		3 y 28	
	Tipo de entrada	SDI-HD con audio embebido		Sí cumple		3 y 28	
	Conector para entrada de audio y video	1 conector BNC o HDMI o ambos		Sí cumple		3 y 33	
	Interfaz de red	Al menos una interfaz de red ethernet 100/1000 para conexión con cable tipo RJ45.		Sí cumple		3 y 33	
	Otras interfaces	1 puerto USB		Sí cumple		3 y 33	
	Codificación	Hacia equipos de escritorio: AAC, H264 Hacia dispositivos móviles iOS y Android: AAC, H264		Sí cumple		3, 39,40 y 41	
	Protocolos	RTMP, RTMPS, SRT		Sí cumple		3, 42 y 43	
	Almacenamiento	Debe incluirse al menos 80 GB de almacenamiento (interno o externo).		Sí cumple		3 y 28	
	Administración	Administrable vía interfaz web		Sí cumple		3 y 35	
	Alertas	Contar con algún mecanismo de envío de alertas (vía correo electrónico, interfaz web, o física mediante led) por fallas con la operación del equipo.		Sí cumple		3,44-46	
	Alimentación eléctrica	110-127- V, 60 Hz Clavija NEMA 5-15		Sí cumple		3, 48 y 49	
	Cables	Cables de alimentación eléctrica con conector tipo NEMA 5 - 15P.		Sí cumple		3, 48 y 49	
Manuales	Manuales de operación e instalación del equipo de codificación en formato digital.		Sí cumple		3		

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 2. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN PORTÁTIL.

Nombre del Licitante: Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.			Fecha: 25 de octubre de 2022				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Descripción	Especificaciones					
	Garantía	Por 3 años con el fabricante a nombre del Instituto. La garantía debe incluir piezas de reemplazo y mano de obra por reparación, así como reemplazo del equipo en caso de ser necesario. Se deberá entregar el procedimiento para hacer válida la garantía del equipo y los tiempos de solución de falla. El tiempo máximo para solucionar la falla será de 10 días hábiles.		Sí cumple		6	
	Tiempo de entrega	El equipo deberá entregarse en un tiempo máximo de 60 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo.		Sí cumple		6	
El Licitante integra en su propuesta técnica toda la documentación e información técnica de cada tipo de codificador ofertado (catálogos, folletos y/o fichas técnicas) y todos sus aditamentos y/o complementos, marcando en cada caso la referencia al cumplimiento de cada uno de los requerimientos antes listados señalando claramente la referencia mediante el título del documento, página, párrafo o sección.				Sí cumple		3	
El Licitante incluye como parte de su propuesta técnica la descripción del equipo ofertado, incluyendo marca y modelo. Los equipos ofertados deberán ser nuevos y estar en sus empaques originales de fábrica. Para acreditar las características técnicas, el proveedor entrega las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante (la cual deberá señalar de manera clara la característica específica a la que se hace referencia), en donde se verifique el cumplimiento de las características.				Sí cumple		4	
El Licitante entrega como parte de su propuesta técnica, al Instituto Nacional Electoral una carta o documento comprobatorio emitido(a) por el fabricante, con el cual lo reconozca como Partner y/o Distribuidor Autorizado por el fabricante				Sí cumple		4	
a) PROCEDIMIENTO DE ENTREGA							
Todos los bienes deberán ser entregados en el Almacén de bienes Instrumentales del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Av. Tláhuac Nro. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, en la Ciudad de México, dentro del plazo de tiempo establecido para cada bien, en un horario de 9:00 a 18:00hrs. de lunes a domingo. El Proveedor debe entregar con los codificadores solicitados en este anexo técnico, el documento que avale la garantía contratada con el fabricante a nombre del Instituto Nacional Electoral, incluyendo el listado de los equipos, indicando marca, modelo, número de serie y vigencia del soporte de los equipos; la póliza debe ser emitida por el fabricante,				Sí cumple		4	

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 2. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN PORTÁTIL.

Nombre del Licitante: Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.			Fecha: 25 de octubre de 2022				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Descripción	Especificaciones					
	dirigida al Instituto Nacional Electoral, impreso en hojas membretadas y firmada por el representante legal.						
	El Proveedor debe hacer entrega de los documentos impresos que amparen los entregables de los incisos A y B, los documentos deberán ser impresos en hojas membretadas y firmados por su representante legal, así mismo, deberán ser dirigidos al Administrador del contrato y entregados al Supervisor del contrato en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática la cual se ubica en Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, Edificio C, Planta Baja; en un horario de lunes a domingo de 09:00 a 18:00 horas, de acuerdo con lo siguiente: A.El Proveedor debe entregar al Instituto, junto con los codificadores solicitados, un documento en el cual se explique el procedimiento para hacer valida la garantía, así como para la asistencia y asesoría técnica vía telefónica, indicando los números telefónicos locales para el reporte de fallas, nombre y/o áreas de contacto, así como el procedimiento de escalación correspondiente (nombre, correo electrónico, teléfonos y puesto del contacto), para seguimiento del reporte y/o caso. B.El Proveedor deberá proporcionar el servicio de acceso al sitio web del fabricante para descarga de actualizaciones de software y documentación de soporte. Esto, durante el tiempo de vigencia del contrato. El Instituto validará el acceso al sitio, el cual deberá estar habilitado en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo.			Sí cumple		4,5	
	En caso de reemplazo de equipos por falla, el "Proveedor" deberá entregar al Instituto una carta de garantía del nuevo equipo que se está entregando, la cual deberá tener una vigencia de 3 años con el fabricante a nombre del Instituto. La carta de garantía deberá ser entregada en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores al cierre del reporte de la falla. Además, esta garantía se hará constar por escrito en una hoja de servicio por parte del "Proveedor", al momento de entregar los equipos de reemplazo.			Sí cumple		5	
	La hoja de servicio por parte del "Proveedor" es indispensable para dar por concluida la atención a cualquier reporte de falla y ésta deberá ser entregada al área técnica del Instituto Nacional Electoral, ya sea de manera física o digital, en el que se haga una descripción detallada de la falla, atención y solución; incluyendo el Modelo y No. de Serie del equipo dañado, así como el Modelo y No. de Serie del equipo de reemplazo, en caso de que aplique.			Sí cumple		5	
b) Soporte Técnico y Garantía							
	El Proveedor debe proporcionar el servicio de soporte técnico, en un esquema de 8x5 (8 horas hábiles de lunes a viernes), mediante el cual se deberán solucionar las fallas reportadas relacionadas con los codificadores en este anexo técnico. El Proveedor debe brindar una garantía por 3 (tres) años con el fabricante a nombre del instituto.			Sí cumple		7	

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 2. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN PORTÁTIL.

Nombre del Licitante: Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.			Fecha: 25 de octubre de 2022				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Descripción	Especificaciones					
	La garantía debe incluir piezas de reemplazo y mano de obra por reparación, así como reemplazo de los equipos en caso de ser necesario. Todos los gastos asociados por cambio de piezas o reemplazo de equipo, así como, gastos asociados a paquetería en caso de que el equipo tenga que ser enviado para su diagnóstico con el fabricante, estos deberán ser cubiertos por el Proveedor. El Proveedor debe entregar el procedimiento para hacer válida la garantía de los equipos y los tiempos de solución de la falla. El tiempo máximo para solucionar cualquier falla reportada será de 10 días naturales a partir de la generación del reporte por el Instituto.			Sí cumple		7	
	En caso de que el equipo presente fallas en alguno de sus componentes y éste no pueda ser reparado o sustituido dentro de los 10 días naturales a partir de la generación del reporte, el Proveedor se deberá proporcionar un equipo de reemplazo (temporal) de características funcionales iguales o superiores que las del equipo dañado. En caso de que aplique la sustitución total del equipo dañado, el equipo de reemplazo deberá ser nuevo y éste pasará a ser parte de la infraestructura del instituto nacional electoral de forma permanente. Una vez entregado el equipo de reemplazo, el tiempo máximo de reparación y entrega del equipo (definitivo) no deberá exceder los 10 días naturales. Una vez que el equipo en cuestión haya sido entregado y puesto en operación, se podrá retirar el equipo de reemplazo temporal.			Sí cumple		7	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró y Revisó:

Ing. Andrés Díaz Pérez
Subdirector de Comunicaciones

Aprobó:

Ing. José Antonio Camacho Gómez
Director de Operaciones

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: DIAZ PEREZ ANDRES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1504357
HASH:
FF990A54C5ACD0254B2D7C0D29F9901F582F253F6FC2C1
19750D388B9CFD9539

FIRMADO POR: CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1504357
HASH:
FF990A54C5ACD0254B2D7C0D29F9901F582F253F6FC2C1
19750D388B9CFD9539

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 1. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN PARA MONTAJE EN RACK.

Nombre del Licitante: RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV			Fecha: 25 de octubre de 2022				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple/No cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Descripción	Especificaciones					
3	Tipo de equipo	Instalable en rack de 19". Cabe precisar que el Instituto ya cuenta con el rack en donde se instalará el equipo. Incluir rieles y/o kit para montaje en rack El equipo ofertado no deberá ocupar más de tres unidades de rack.		Sí cumple		1 y 4	
	Canales independientes de entrada	Se requiere de dos canales de captura simultánea e independiente por codificador. Se deberá considerar que se requiere el envío de al menos 4 perfiles de video por canal.		Sí cumple		1 y 4	
	Tipo de entrada	SDI-HD con audio embebido		Sí cumple		1 y 4	
	Conector para las entradas de audio y video	1 conector BNC o HDMI por entrada		Sí cumple		2, 4	
	Interfaz de red	Al menos una interfaz de red ethernet 100/1000 para conexión con cable tipo RJ45		Sí cumple		2, 6	
	Otras interfaces	2 puertos USB		Sí cumple		2, 6	
	Codificación	Hacia equipos de escritorio: AAC, H264 Hacia dispositivos móviles iOS y Android: AAC, H264		Sí cumple		2, 6	
	Protocolos	RTMP, RTMPS SRT		Sí cumple		2, 6	
	Almacenamiento	Al menos 200GB de almacenamiento interno.		Sí cumple		2, 7	
	Administración	Administrable vía interfaz web		Sí cumple		2, 7	
	Alertas	Contar con algún mecanismo de envío de alertas (vía correo electrónico, interfaz web, o física mediante led) por fallas con la operación del equipo.		Sí cumple		2, 9,10	
Alimentación eléctrica	110-127- V, 60 Hz Se deberá considerar que los cables de potencia se conectarán a contactos con NEMA 5-15		Sí cumple		2, 11,12,13		

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 1. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN PARA MONTAJE EN RACK.

Nombre del Licitante: RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV			Fecha: 25 de octubre de 2022				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple/No cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Descripción	Especificaciones					
	Manuales	Manuales de operación e instalación del equipo de codificación en formato digital		Sí cumple		2, 14	
	Garantía	Por 3 años en un esquema de atención de 8x5 (8 horas hábiles de lunes a viernes) con el fabricante a nombre del Instituto. La garantía debe incluir piezas de reemplazo y mano de obra por reparación, así como reemplazo del equipo en caso de ser necesario. Se deberá entregar el procedimiento para hacer válida la garantía del equipo y los tiempos de solución de falla.		Sí cumple		2, 14	
	Tiempo de entrega	Los equipos deberán entregarse en un tiempo máximo de 60 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo.		Sí cumple		2, 14	
El Licitante integra en su propuesta técnica toda la documentación e información técnica de cada tipo de codificador ofertado (catálogos, folletos y/o fichas técnicas) y todos sus aditamentos y/o complementos, marcando en cada caso la referencia al cumplimiento de cada uno de los requerimientos antes listados señalando claramente la referencia mediante el título del documento, página, párrafo o sección.				Sí cumple		2, 14-21 y anexos	
El Licitante incluye como parte de su propuesta técnica la descripción del equipo ofertado, incluyendo marca y modelo. Los equipos ofertados deberán ser nuevos y estar en sus empaques originales de fábrica. Para acreditar las características técnicas, el proveedor entrega las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante (la cual deberá señalar de manera clara la característica específica a la que se hace referencia), en donde se verifique el cumplimiento de las características.				Sí cumple		4 y anexos	
El Licitante entrega como parte de su propuesta técnica, al Instituto Nacional Electoral una carta o documento comprobatorio emitido(a) por el fabricante, con el cual lo reconozca como Partner y/o Distribuidor Autorizado por el fabricante				Sí cumple		42	
a) PROCEDIMIENTO DE ENTREGA							
Todos los bienes deberán ser entregados en el Almacén de bienes Instrumentales del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Av. Tláhuac Nro. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, en la Ciudad de México, dentro del plazo de tiempo establecido para cada bien, en un horario de 9:00 a 18:00hrs. de lunes a domingo. El Proveedor debe entregar con los codificadores solicitados en este anexo técnico, el documento que avale la garantía contratada con el fabricante a nombre del Instituto Nacional Electoral, incluyendo el listado de los equipos, indicando marca, modelo, número de serie y vigencia del soporte de los equipos; la póliza debe ser emitida por el fabricante, dirigida al Instituto Nacional Electoral, impreso en hojas membretadas y firmada por el representante legal.				No cumple	El licitante no manifiesta en su propuesta que cumplirá con lo solicitado en el inciso A PROCEDIMIENTO DE ENTREGA, del numeral 3.1 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, DEL ANEXO 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.		En incumplimiento a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA de la Convocatoria, el cual señala que: " Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 1. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN PARA MONTAJE EN RACK.

Nombre del Licitante: RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV			Fecha: 25 de octubre de 2022				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple/No cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Descripción	Especificaciones					
							las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).", al respecto se observa que la propuesta técnica del LICITANTE NO CUMPLE con lo solicitado por El INSTITUTO.
	<p>El Proveedor debe hacer entrega de los documentos impresos que amparen los entregables de los incisos A y B, los documentos deberán ser impresos en hojas membretadas y firmados por su representante legal, así mismo, deberán ser dirigidos al Administrador del contrato y entregados al Supervisor del contrato en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática la cual se ubica en Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, Edificio C, Planta Baja; en un horario de lunes a domingo de 09:00 a 18:00 horas, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>A.El Proveedor debe entregar al Instituto, junto con los codificadores solicitados, un documento en el cual se explique el procedimiento para hacer valida la garantía, así como para la asistencia y asesoría técnica vía telefónica, indicando los números telefónicos locales para el reporte de fallas, nombre y/o áreas de contacto, así como el procedimiento de escalación correspondiente (nombre, correo electrónico, teléfonos y puesto del contacto), para seguimiento del reporte y/o caso.</p> <p>B.El Proveedor deberá proporcionar el servicio de acceso al sitio web del fabricante para descarga de actualizaciones de software y documentación de soporte. Esto, durante el tiempo de vigencia del contrato. El Instituto validará el acceso al sitio, el cual deberá estar habilitado en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo.</p>			No cumple	El licitante no manifiesta en su propuesta que cumplirá con lo solicitado en el inciso A PROCEDIMIENTO DE ENTREGA, del numeral 3.1 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, DEL ANEXO 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.		En incumplimiento a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA de la Convocatoria, el cual señala que: " Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).", al respecto se observa que la propuesta técnica del LICITANTE NO CUMPLE con lo solicitado por El INSTITUTO.
	<p>En caso de reemplazo de equipos por falla, el "Proveedor" deberá entregar al Instituto una carta de garantía del nuevo equipo que se está entregando, la cual deberá tener una vigencia de 3 años con el fabricante a nombre del Instituto. La carta de garantía deberá ser entregada en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores al cierre del reporte de la falla. Además, esta garantía se hará constar por escrito en una hoja de servicio por parte del "Proveedor", al momento de entregar los equipos de reemplazo.</p>			No cumple	El licitante no manifiesta en su propuesta que cumplirá con lo solicitado en el inciso A PROCEDIMIENTO DE ENTREGA, del numeral 3.1 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, DEL ANEXO 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.		En incumplimiento a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA de la Convocatoria, el cual señala que: " Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).", al respecto se observa que la propuesta técnica del LICITANTE NO CUMPLE con lo solicitado por El INSTITUTO.

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 1. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN PARA MONTAJE EN RACK.

Nombre del Licitante: RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV			Fecha: 25 de octubre de 2022				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple/No cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Descripción	Especificaciones					
	La hoja de servicio por parte del "Proveedor" es indispensable para dar por concluida la atención a cualquier reporte de falla y ésta deberá ser entregada al área técnica del Instituto Nacional Electoral, ya sea de manera física o digital, en el que se haga una descripción detallada de la falla, atención y solución; incluyendo el Modelo y No. de Serie del equipo dañado, así como el Modelo y No. de Serie del equipo de reemplazo, en caso de que aplique.			No cumple	El licitante no manifiesta en su propuesta que cumplirá con lo solicitado en el inciso A PROCEDIMIENTO DE ENTREGA, del numeral 3.1 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, DEL ANEXO 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.		En incumplimiento a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA de la Convocatoria, el cual señala que: " Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).", al respecto se observa que la propuesta técnica del LICITANTE NO CUMPLE con lo solicitado por El INSTITUTO.
b) Soporte Técnico y Garantía							
	El Proveedor debe proporcionar el servicio de soporte técnico, en un esquema de 8x5 (8 horas hábiles de lunes a viernes), mediante el cual se deberán solucionar las fallas reportadas relacionadas con los codificadores en este anexo técnico. El Proveedor debe brindar una garantía por 3 (tres) años con el fabricante a nombre del instituto.			Sí cumple		14, 40, 41	
	La garantía debe incluir piezas de reemplazo y mano de obra por reparación, así como reemplazo de los equipos en caso de ser necesario. Todos los gastos asociados por cambio de piezas o reemplazo de equipo, así como, gastos asociados a paquetería en caso de que el equipo tenga que ser enviado para su diagnóstico con el fabricante, estos deberán ser cubiertos por el Proveedor. El Proveedor debe entregar el procedimiento para hacer válida la garantía de los equipos y los tiempos de solución de la falla. El tiempo máximo para solucionar cualquier falla reportada será de 10 días naturales a partir de la generación del reporte por el Instituto.			Sí cumple		14, 40, 41	
	En caso de que el equipo presente fallas en alguno de sus componentes y éste no pueda ser reparado o sustituido dentro de los 10 días naturales a partir de la generación del reporte, el Proveedor se deberá proporcionar un equipo de reemplazo (temporal) de características funcionales iguales o superiores que las del equipo dañado. En caso de que aplique la sustitución total del equipo dañado, el equipo de reemplazo deberá ser nuevo y éste pasará a ser parte de la infraestructura del instituto nacional electoral de forma permanente. Una vez entregado el equipo de reemplazo, el tiempo máximo de reparación y entrega del equipo (definitivo) no deberá exceder los 10 días naturales. Una vez que el equipo en cuestión haya sido entregado y puesto en operación, se podrá retirar el equipo de reemplazo temporal.			Sí cumple		41	

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 2. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN PORTÁTIL.

Nombre del Licitante: RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV			Fecha: 25 de octubre de 2022				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Descripción	Especificaciones					
9	Tipo de equipo	Portátil		Sí cumple		2, 22	
	Canales de entrada	Por lo menos 1 canal de entrada.		Sí cumple		2, 23	
	Tipo de entrada	SDI-HD con audio embebido		Sí cumple		2, 23	
	Conector para entrada de audio y video	1 conector BNC o HDMI o ambos		Sí cumple		2, 23	
	Interfaz de red	Al menos una interfaz de red ethernet 100/1000 para conexión con cable tipo RJ45.		Sí cumple		2, 24	
	Otras interfaces	1 puerto USB		Sí cumple		2, 24	
	Codificación	Hacia equipos de escritorio: AAC, H264 Hacia dispositivos móviles iOS y Android: AAC, H264		Sí cumple		2, 24	
	Protocolos	RTMP, RTMPS, SRT		Sí cumple		2, 24	
	Almacenamiento	Debe incluirse al menos 80 GB de almacenamiento (interno o externo).		Sí cumple		3, 24	
	Administración	Administrable vía interfaz web		Sí cumple		3, 25	
	Alertas	Contar con algún mecanismo de envío de alertas (vía correo electrónico, interfaz web, o física mediante led) por fallas con la operación del equipo.		Sí cumple		3, 26	
	Alimentación eléctrica	110-127- V, 60 Hz Clavija NEMA 5-15		Sí cumple		3, 28	
	Cables	Cables de alimentación eléctrica con conector tipo NEMA 5 - 15P.		Sí cumple		3, 29,30	
Manuales	Manuales de operación e instalación del equipo de codificación en formato digital.		Sí cumple		3, 31 y adjunto		

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 2. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN PORTÁTIL.

Nombre del Licitante: RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV			Fecha: 25 de octubre de 2022				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Descripción	Especificaciones					
	Garantía	Por 3 años con el fabricante a nombre del Instituto. La garantía debe incluir piezas de reemplazo y mano de obra por reparación, así como reemplazo del equipo en caso de ser necesario. Se deberá entregar el procedimiento para hacer valida la garantía del equipo y los tiempos de solución de falla. El tiempo máximo para solucionar la falla será de 10 días hábiles.		Sí cumple		3, 31, 40, 41	
	Tiempo de entrega	El equipo deberá entregarse en un tiempo máximo de 60 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo.		Sí cumple		3, 31	
El Licitante integra en su propuesta técnica toda la documentación e información técnica de cada tipo de codificador ofertado (catálogos, folletos y/o fichas técnicas) y todos sus aditamentos y/o complementos, marcando en cada caso la referencia al cumplimiento de cada uno de los requerimientos antes listados señalando claramente la referencia mediante el título del documento, página, párrafo o sección.				Sí cumple		3, 31-40 y anexos	
El Licitante incluye como parte de su propuesta técnica la descripción del equipo ofertado, incluyendo marca y modelo. Los equipos ofertados deberán ser nuevos y estar en sus empaques originales de fábrica. Para acreditar las características técnicas, el proveedor entrega las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante (la cual deberá señalar de manera clara la característica específica a la que se hace referencia), en donde se verifique el cumplimiento de las características.				Sí cumple		3, 22 y anexos	
El Licitante entrega como parte de su propuesta técnica, al Instituto Nacional Electoral una carta o documento comprobatorio emitido(a) por el fabricante, con el cual lo reconozca como Partner y/o Distribuidor Autorizado por el fabricante				Sí cumple		3, 42	
a) PROCEDIMIENTO DE ENTREGA							
Todos los bienes deberán ser entregados en el Almacén de bienes Instrumentales del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Av. Tiáhuac Nro. 5502, Col. Granjas Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880, en la Ciudad de México, dentro del plazo de tiempo establecido para cada bien, en un horario de 9:00 a 18:00hrs. de lunes a domingo. El Proveedor debe entregar con los codificadores solicitados en este anexo técnico, el documento que avale la garantía contratada con el fabricante a nombre del Instituto Nacional Electoral, incluyendo el listado de los equipos, indicando marca, modelo, número de serie y vigencia del soporte de los equipos; la póliza debe ser emitida por el fabricante, dirigida al Instituto Nacional Electoral, impreso en hojas membretadas y firmada por el representante legal.				No cumple	El licitante no manifiesta en su propuesta que cumplirá con lo solicitado en el inciso A PROCEDIMIENTO DE ENTREGA, del numeral 3.1 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, DEL ANEXO 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.		En incumplimiento a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA de la Convocatoria, el cual señala que: " Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 2. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN PORTÁTIL.

Nombre del Licitante: RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV			Fecha: 25 de octubre de 2022				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Descripción	Especificaciones					
							las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).", al respecto se observa que la propuesta técnica del LICITANTE NO CUMPLE con lo solicitado por El INSTITUTO.
	<p>El Proveedor debe hacer entrega de los documentos impresos que amparen los entregables de los incisos A y B, los documentos deberán ser impresos en hojas membretadas y firmados por su representante legal, así mismo, deberán ser dirigidos al Administrador del contrato y entregados al Supervisor del contrato en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática la cual se ubica en Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, Edificio C, Planta Baja; en un horario de lunes a domingo de 09:00 a 18:00 horas, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>A.El Proveedor debe entregar al Instituto, junto con los codificadores solicitados, un documento en el cual se explique el procedimiento para hacer valida la garantía, así como para la asistencia y asesoría técnica vía telefónica, indicando los números telefónicos locales para el reporte de fallas, nombre y/o áreas de contacto, así como el procedimiento de escalación correspondiente (nombre, correo electrónico, teléfonos y puesto del contacto), para seguimiento del reporte y/o caso.</p> <p>B.El Proveedor deberá proporcionar el servicio de acceso al sitio web del fabricante para descarga de actualizaciones de software y documentación de soporte. Esto, durante el tiempo de vigencia del contrato. El Instituto validará el acceso al sitio, el cual deberá estar habilitado en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo.</p>			No cumple	<p>El licitante no manifiesta en su propuesta que cumplirá con lo solicitado en el inciso A PROCEDIMIENTO DE ENTREGA, del numeral 3.1 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, DEL ANEXO 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p>		<p>En incumplimiento a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA de la Convocatoria, el cual señala que: " Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).", al respecto se observa que la propuesta técnica del LICITANTE NO CUMPLE con lo solicitado por El INSTITUTO.</p>
	<p>En caso de reemplazo de equipos por falla, el "Proveedor" deberá entregar al Instituto una carta de garantía del nuevo equipo que se está entregando, la cual deberá tener una vigencia de 3 años con el fabricante a nombre del Instituto. La carta de garantía deberá ser entregada en un plazo no mayor a 10 días hábiles, posteriores al cierre del reporte de la falla. Además, esta garantía se hará constar por escrito en una hoja de servicio por parte del "Proveedor", al momento de entregar los equipos de reemplazo.</p>			No cumple	<p>El licitante no manifiesta en su propuesta que cumplirá con lo solicitado en el inciso A PROCEDIMIENTO DE ENTREGA, del numeral 3.1 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, DEL ANEXO 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p>		<p>En incumplimiento a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA de la Convocatoria, el cual señala que: " Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).", al respecto se observa que la propuesta técnica del LICITANTE NO CUMPLE con lo solicitado por El INSTITUTO.</p>

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA 2. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CODIFICACIÓN PORTÁTIL.

Nombre del Licitante: RIVAS Y NAVA CONSULTORÍA SA DE CV			Fecha: 25 de octubre de 2022				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
Cantidad	Descripción	Especificaciones					
	La hoja de servicio por parte del "Proveedor" es indispensable para dar por concluida la atención a cualquier reporte de falla y ésta deberá ser entregada al área técnica del Instituto Nacional Electoral, ya sea de manera física o digital, en el que se haga una descripción detallada de la falla, atención y solución; incluyendo el Modelo y No. de Serie del equipo dañado, así como el Modelo y No. de Serie del equipo de reemplazo, en caso de que aplique.			No cumple	El licitante no manifiesta en su propuesta que cumplirá con lo solicitado en el inciso A PROCEDIMIENTO DE ENTREGA, del numeral 3.1 ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, DEL ANEXO 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.		En incumplimiento a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA de la Convocatoria, el cual señala que: " Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).", al respecto se observa que la propuesta técnica del LICITANTE NO CUMPLE con lo solicitado por El INSTITUTO.
b) Soporte Técnico y Garantía							
	El Proveedor debe proporcionar el servicio de soporte técnico, en un esquema de 8x5 (8 horas hábiles de lunes a viernes), mediante el cual se deberán solucionar las fallas reportadas relacionadas con los codificadores en este anexo técnico. El Proveedor debe brindar una garantía por 3 (tres) años con el fabricante a nombre del instituto.			Sí cumple		31, 40, 41	
	La garantía debe incluir piezas de reemplazo y mano de obra por reparación, así como reemplazo de los equipos en caso de ser necesario. Todos los gastos asociados por cambio de piezas o reemplazo de equipo, así como, gastos asociados a paquetería en caso de que el equipo tenga que ser enviado para su diagnóstico con el fabricante, estos deberán ser cubiertos por el Proveedor. El Proveedor debe entregar el procedimiento para hacer válida la garantía de los equipos y los tiempos de solución de la falla. El tiempo máximo para solucionar cualquier falla reportada será de 10 días naturales a partir de la generación del reporte por el Instituto.			Sí cumple		31, 40, 41	
	En caso de que el equipo presente fallas en alguno de sus componentes y éste no pueda ser reparado o sustituido dentro de los 10 días naturales a partir de la generación del reporte, el Proveedor se deberá proporcionar un equipo de reemplazo (temporal) de características funcionales iguales o superiores que las del equipo dañado. En caso de que aplique la sustitución total del equipo dañado, el equipo de reemplazo deberá ser nuevo y éste pasará a ser parte de la infraestructura del instituto nacional electoral de forma permanente. Una vez entregado el equipo de reemplazo, el tiempo máximo de reparación y entrega del equipo (definitivo) no deberá exceder los 10 días naturales. Una vez que el equipo en cuestión haya sido entregado y puesto en operación, se podrá retirar el equipo de reemplazo temporal.			Sí cumple		41	

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LP-INE-065/2022

Actualización de Infraestructura de codificadores de audio y video
EVALUACIÓN TÉCNICA

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó:

Ing. Andrés Díaz Pérez
Subdirector de Comunicaciones

Aprobó:

Ing. José Antonio Camacho Gómez
Director de Operaciones

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Página 9 de 9

FIRMADO POR: DIAZ PEREZ ANDRES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1504358
HASH:
356C45A2BB8F7923DBA53853500D08059BAFCCCC5ED3B3
4B26A3BE675A59BC21

FIRMADO POR: CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1504358
HASH:
356C45A2BB8F7923DBA53853500D08059BAFCCCC5ED3B3
4B26A3BE675A59BC21

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Partidas 1 y 2

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para las **partidas 1 y 2**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**, **Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero**, **Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. -----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO”

ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo

Partidas 1 y 2

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LP-INE-065/2022
Actualización de infraestructura de codificadores de audio y video
Rectificación por error de cálculo

27 de octubre de 2022

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V			
				DICE		DEBE DECIR	
				Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
1	Equipo de codificación para montaje en rack	Equipo	3	USD 37,596.89	USD 112,790.6700	USD 37,596.8900	USD 112,790.6700
				IVA	USD 18,046.5100	IVA	USD 18,046.5072
				TOTAL (U.S.D.)	USD 130,837.1700	TOTAL (U.S.D.)	USD 130,837.1772

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V			
				DICE		DEBE DECIR	
				Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
2	Equipo de codificación portátil	Equipo	9	USD 5,996.28	USD 53,966.5500	USD 5,996.2800	USD 53,966.5200
				IVA	USD 8,634.6500	IVA	USD 8,634.6432
				Total	USD 62,601.2000	Total	USD 62,601.1632
				DICE EN LETRA:		DEBE DECIR EN LETRA:	
				Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) con letra: CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES 0055/10000 USD.		Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) con letra: CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES 5200/10000 dólares americanos USD.	

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Artículo 84. Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Partidas 1 y 2

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LP-INE-065/2022
Actualización de infraestructura de codificadores de audio y video
Análisis de Precios no aceptables de la Investigación de Mercado

27 de octubre de 2022

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Rivas y Nava Consultoría, S.A. de C.V.		Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.		Aldea Media, S.A. de C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio Unitario en USD antes de IVA) + 10%
				Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	
1	Equipo de codificación para montaje en rack	Equipo	3	10,058.4000	USD 30,175.2000	USD 11,900.0000	USD 35,700.0000	USD 41,148.5100	USD 123,445.5300	USD 13,090.0000
				IVA	USD 4,828.0320	IVA	USD 5,712.0000	IVA	USD 19,751.2848	
				TOTAL (U.S.D.)	USD 35,003.2320	TOTAL (U.S.D.)	USD 41,412.0000	TOTAL (U.S.D.)	USD 143,196.8148	

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	USD 35,700.0000
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Subtotal antes de I.V.A.)	USD 39,270.0000

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Rivas y Nava Consultoría, S.A. de C.V.		Aldea Media, S.A. de C.V.		Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.		Lino Javier Buenrostro Escobar		Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio Unitario en USD antes de IVA) + 10%
				Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	
2	Equipo de codificación portátil	Equipo	9	6,758.4000	USD 60,825.6000	USD 6,896.7700	USD 62,070.9300	USD 10,100.0000	USD 90,900.0000	USD 10,488.0600	USD 94,392.5400	USD 11,084.2800	USD 99,758.5200	USD 11,110.0000
				IVA	USD 9,732.0960	IVA	USD 9,931.3488	IVA	USD 14,544.0000	IVA	USD 15,102.8064	IVA	USD 15,961.3632	
				Total	USD 70,557.6960	Total	USD 72,002.2788	Total	USD 105,444.0000	Total	USD 109,495.3464	Total	USD 115,719.8832	

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	USD 90,900.0000
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Subtotal antes de I.V.A.)	USD 99,990.0000

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LP-INE-065/2022

Actualización de infraestructura de codificadores de audio y video

Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente con base en la Investigación de Mercado

27 de octubre de 2022

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.		ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio Unitario en USD antes de IVA) + 10%
				Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	
1	Equipo de codificación para montaje en rack	Equipo	3	USD 11,170.0000	USD 33,510.0000	USD 37,596.8900	USD 112,790.6700	USD 13,090.0000
				IVA	USD 5,361.6000	IVA	USD 18,046.5072	
				TOTAL (U.S.D.)	USD 38,871.6000	TOTAL (U.S.D.)	USD 130,837.1772	
					Precio aceptable		Precio aceptable	

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	USD 35,700.0000	Precio no aceptable	
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Subtotal antes de I.V.A.)	USD 39,270.0000		

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V		Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (Precio Unitario en USD antes de IVA) + 10%
				Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	
2	Equipo de codificación portátil	Equipo	9	USD 5,996.2800	USD 53,966.5200	USD 10,600.0000	USD 95,400.0000	USD 11,110.0000
				IVA	USD 8,634.6432	IVA	USD 15,264.0000	
				Total	USD 62,601.1632	Total	USD 110,664.0000	
					Precio aceptable		Precio aceptable	

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal antes de I.V.A.)	USD 90,900.0000
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Subtotal antes de I.V.A.)	USD 99,990.0000

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO”

ANEXO 5

Análisis de Precios Convenientes

Partida 2

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LP-INE-065/2022
Actualización de infraestructura de codificadores de audio y video
Análisis de Precios Convenientes

27 de octubre de 2022

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V		Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
2	Equipo de codificación portátil	Equipo	9	USD 5,996.2800	USD 53,966.5200	USD 10,600.0000	USD 95,400.0000

Precio preponderante	Precio preponderante
Precio conveniente	Precio conveniente

Promedio de los precios preponderantes (Subtotal antes de I.V.A.)	USD 74,683.2600
Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %)(Subtotal antes de I.V.A.)	USD 44,809.96

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:

- Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
- De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
- Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y
- Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO”

ANEXO 6

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Partidas 1 y 2

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica
Número LP-INE-065/2022
Actualización de infraestructura de codificadores de audio y video
Evaluación Económica

27 de octubre de 2022

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
1	Equipo de codificación para montaje en rack	Equipo	3	USD 11,170.0000	USD 33,510.0000
				IVA	USD 5,361.6000
				TOTAL (U.S.D.)	USD 38,871.6000

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.
3) La cantidad ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	ALDEA MEDIA, S.A. DE C.V		Punto en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
2	Equipo de codificación portátil	Equipo	9	USD 5,996.2800	USD 53,966.5200	USD 10,600.0000	USD 95,400.0000
				IVA	USD 8,634.6432	IVA	USD 15,264.0000
				Total	USD 62,601.1632	Total	USD 110,664.0000
				Precio aceptable		Precio aceptable	

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen, salvo lo indicado en la rectificación por error de cálculo.
3) Las cantidades ofertadas cumple con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.
Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales;". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.	

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1511387
HASH:
3D0F8AB3573133BEAA81621362D55169B1C2DC0B0C2A02
8401FD0635F3C79991

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1511387
HASH:
3D0F8AB3573133BEAA81621362D55169B1C2DC0B0C2A02
8401FD0635F3C79991

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1511387
HASH:
3D0F8AB3573133BEAA81621362D55169B1C2DC0B0C2A02
8401FD0635F3C79991

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1511387
HASH:
3D0F8AB3573133BEAA81621362D55169B1C2DC0B0C2A02
8401FD0635F3C79991

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-065/2022, CONVOCADA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO”

ANEXO 7

Ofertas Económicas presentadas por los Licitantes que resultaron adjudicados

Partidas 1 y 2

Ciudad de México a 21 de octubre del 2022.

Instituto Nacional Electoral (INE)

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LP-INE-065/2022

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO.

ANEXO 6 Oferta económica

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Monto Total antes de IVA
a		a	(a)	(b)	(Subtotal) (a)*(b)
1	Equipo de codificación paramontaje en rack. MARCA EIPHAN MODELO PEARL2 RACKMOUNT	Equipo	3	\$ 11,170.0000	\$ 33,510.0000
I.V.A.					\$ 5,361.6000
TOTAL (U.S.D.)					\$ 38,871.6000

Monto total antes de I.V.A (Subtotal) con letra:

TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES AMERICANOS 0000/10000 USD

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Monto Total antes de IVA
a		a	(a)	(b)	(Subtotal) (a)*(b)
2	Equipo de codificación portátil. MARCA HAIVISION MODELO KB MINI	Equipo	9	\$ 10,600.0000	\$ 95,400.0000
I.V.A.					\$ 15,264.0000
TOTAL (U.S.D.)					\$ 110,664.0000

Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) con letra:

NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS 0000/10000 USD


Moneda: dólares americanos con cuatro decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato.
Pago: 20 días naturales contados a partir de la entrega del CFDI que cumpla con los requisitos fiscales.

Vigencia del contrato: a partir de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

Plazo de entrega: máximo 60 días naturales a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación de fallo.

Lugar de entrega: Almacén del Instituto, ubicado en Av. Tláhuac No. 5502, Col. Granjas Estrella, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09880, Ciudad de México de lunes a domingo de 9:00 a 18:00 horas.

Condiciones de entrega de los bienes: se entregarán los bienes de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la presente licitación, lo que derive de la junta de aclaraciones y lo asentado en nuestra oferta técnica y económica. La inspección física de los bienes la realizará personal adscrito a la Subdirección de Comunicaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática una vez entregados en el almacén del INSTITUTO.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Omar Eduardo Castillo Mier'.

Omar Eduardo Castillo Mier
Representante Legal

Ciudad de México a 21 de octubre del 2022.

Instituto Nacional Electoral (INE)

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LP-INE-065/2022

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE
CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO.

**4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA
INCISO B) PRECIOS FIJOS**

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que nuestra oferta económica esta cotizada en todos los conceptos que se incluyen con precios fijos durante la vigencia del contrato y no serán modificados bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Omar Eduardo Castillo Mier'.

Omar Eduardo Castillo Mier
Representante Legal

Ciudad de México a 21 de octubre del 2022.

Instituto Nacional Electoral (INE)

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. LP-INE-065/2022

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE
CODIFICADORES DE AUDIO Y VIDEO.

**4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA
INCISO C) PRACTICAS DESLEALES**

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que los precios ofertados no están cotizados en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, y que corresponden al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.

Atentamente



Omar Eduardo Castillo Mier
Representante Legal

ANEXO 6

Oferta económica

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2022.

Partida	Modelo del Equipo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
1	L812AE	Equipo de codificación paramontaje en rack Equipos de codificación y transcodificación Marca Elemental AWS de rack con hasta 8 entradas de video. Incluye garantía por 3 años, implementación, configuración y soporte 5X8 por 3 años	Equipo	3	\$ 37,596.89	\$ 112,790.6700
I.V.A.						\$ 18,046.5100
TOTAL (U.S.D.)						\$130,837.1700

Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) con letra: Ciento doce mil setecientos noventa dólares americanos con 0067/10000 USD.

Partida	Modelo del Equipo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Monto Total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
2	Elemental Link	Equipo de codificación portátil Equipos de codificación portatil Marca Elemental con hasta 1 entrada de video. Incluye garantía por 3 años, implementación, configuración y soporte 5X8 por 3 años.	Equipo	9	\$5,996.28	\$53,966.5500
I.V.A.						\$8,634.6500
TOTAL (U.S.D.)						\$62,601.2000

Monto total antes de I.V.A. (Subtotal) con letra: Cincuenta y tres mil novecientos sesenta y seis dólares americanos 0055/10000 USD.

NOTA: los precios cotizados serán considerados fijos durante la vigencia del contrato objeto de la presente licitación.
Se aceptan las condiciones de pago establecidas en la presente convocatoria y cumple con los requisitos establecidos en el anexo técnico.



Claudia Fabiola Paniagua Esquivel
Apoderada legal
Aldea Media, S.A. de C.V.

